

## Procedimiento COIE.PRO-017 GESTION CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

	ELABORA	REVISAR	APRUEBA
FECHA	15/05/2019	04/03/2020	-
FIRMA	Director COIE	Técnicos del COIE	Vicerrectorado de estudiantes y emprendimiento

## ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE .....	3
3. REFERENCIAS .....	3
4. DIRECTRICES .....	3
5. REGISTRO Y ARCHIVO .....	4
6. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS.....	4

## 1. OBJETO

Las prácticas académicas externas, reguladas por el R.D. 592/2014, de 11 de julio, establece que será necesario suscribir un Convenio de Cooperación Educativa entre las empresas, entidades u organizaciones y la Universidad, a través del cual se facilite la realización de prácticas de estudiantes universitarios. El objetivo de este procedimiento es el establecimiento de un protocolo para hacer efectivo y eficaz todo el proceso, así como el de establecer las condiciones en que los estudiantes de la UC realizarán prácticas académicas externas.

## 2. ALCANCE

Está dirigido a todos los grupos de interés vinculados con las prácticas académicas externas (Empresas, entidades u organizaciones externas, Centros docentes de la UC, Servicios Administrativos Centrales con intervención en la gestión de prácticas académicas externas).

Las actividades a llevar a cabo pueden ser las siguientes:

- Gestión de contactos con empresas, entidades u organizaciones.
- Solicitud electrónica de formalización de Convenio de Cooperación Educativa
- Informe jurídico de cumplimiento de legalidad.
- Elaboración y firma de Convenios de Cooperación Educativa.
- Renovación o revocación de Convenios de Cooperación Educativa.

## 3. REFERENCIAS

Normativa aplicable:

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

## 4. DIRECTRICES

1. Cuando una empresa necesite formalizar un Convenio de Cooperación Educativa, rellenará el mismo formulario web de formalización de prácticas.
2. El COIE recibe la solicitud y comienza a elaborar el Convenio.
3. Existirá un modelo de Convenio de Cooperación Educativa marco, que cumplirá con el requisito de tener informe de legalidad de la Asesoría Jurídica de la Universidad. Cualquier alteración de dicho modelo requiere nuevamente el informe de la Asesoría Jurídica.
4. Por último se envía a la empresa indicando que deben firmarlo y remitirlo al COIE. (La firma de un Convenio de Cooperación Educativa puede ser gestionado en paralelo al Anexo de prácticas académicas externas)

## 5. REGISTRO Y ARCHIVO

El registro y archivo de la documentación que se genere será responsabilidad del COIE y se llevará a cabo en cualquiera de las formas que hay establecidas, papel, electrónico, SharePoint y/o aplicación informática.

## 6. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

- COIE/PRO-003 Gestión de las bases de datos (usuarios, empresas, empleo y prácticas)
- COIE/PRO-006 Atender a usuarios
- COIE/PRO-008 Buzón de quejas, incidencias y sugerencias
- COIE/PRO-009 Elaboración de informes y/o estadísticas
- COIE/PRO-011 Gestión del archivo de oficina de la Unidad
- COIE/PRO-013 Encuestas de satisfacción y percepción a GIs
- COIE/PRO-019 Prácticas académicas externas
- COIE/PRO-022 Gestión del fichero LOPD responsabilidad del COIE



## COIE/PRO-017 GESTIONAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

